



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Servicio de edición de libro "Procesos locales de inclusión-marginación y gestión culturales y mediáticos" de Dr. Tonatiuh Lay y Dr. Gabriel Hernandez por su apoyo prosni

CUADRO COMPARATIVO

PARTIDAS	CANTIDAD	CONCEPTO	Ediciones Comunicación Científica S.A. de C.V.	Colofón S.A. de C.V.	Productora de Contenidos Culturales Sagahon Repoll S. de R.L. de C.V.
1	1	Servicio de edición de libro "Procesos locales de inclusión-marginación y gestión culturales y mediáticos"	\$ 44,827.59	\$ 50,862.07	\$ 80,810.00
TOTAL			\$ 44,827.59	\$ 50,862.07	\$ 80,810.00
TIEMPO DE ENTREGA DEL BIEN (DIAS NATURALES)			60	150	90

PARTIDAS ADJUDICADAS POR PROVEEDOR				
	1			
SUB TOTAL		\$ 44,827.59	\$ -	\$ -
IVA		\$ 7,172.41	\$ -	\$ -
TOTAL		\$ 52,000.00	\$ -	\$ -

MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTINEZ

ENCARGADA DE COMPRAS

ARQ. CHAFFIK LUIS ALFONSO SANCHEZ RUELAS

COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES

R/341/2023





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

22S		
NUMERO		
13/09/2023		
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACIÓN		
No. PROYECTO:	270557	
No. FONDO:	1.1.4.8.2	
PROGRAMA:	Ord. Estatal	
CARGO PRESUPUESTAL		

420000	UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
31342222	MEZQUITÁN #302, COL. CENTRO, C.P. 44100
TELÉFONO	DOMICILIO

Av. Insurgentes Sur #1602, Suite 400 Piso 4 Col. Crédito Constructor, C.P. 03940, Del. Benito Juarez, Ciudad de México	Ediciones Comunicación Científica S.A de C.V.		
	PRESTADOR		
	ECC200724GY6	infocomunicacioncientifica@gmail.com	5556966541
DOMICILIO DEL PRESTADOR	RFC	FAX y/o CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONO

LOS SIGUIENTES SERVICIOS DEBERAN PRESTARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
Servicio de edición de libro Procesos locales de inclusión-marginación y gestión cultural de Dr. Tonatiah Lay y Gabriel Hernández por su apoyo prosni • Características técnicas Tamaño: 16.5 x 23 cm, Interiores: 1 x 1 negro, Forros: 4 x 0 cuatro tintas, Encuadernación: Cosida Pegada, Páginas aproximadas: 172, Tipografía: Minion de 12 pts., Papel Interiores: Bond Ahuesado de 75 gr., Forros: Cartulina SBS de 12 pts. (30 piezas) • Características de la edición Formación / Dos lecturas de pruebas / Diseño de forros / 30 Diseño de objetos SERVICIOS DE VALOR AGREGADO INCLUIDOS 1. Dictaminación de pares ciegos externos (transparencia total) 2. Trámite de ISBN y DOI (Digital Object Identifier) 3. Acceso Abierto al libro completo en línea PDF y Epub3 4. Autenticación de similitud software Turnitin 5. Versión en HTML5 vinculado a Research Gate y Google Play 6. Acceso Abierto en Epub3 para Amazon, GooglePlay, Gandhi e Itunes 7. Edición del texto con metadatos 8. Perfil curricular de los autores con ORCID en home del libro 9. Métricas: vistas, descargas y menciones (Dimensions) 10. Indexación internacional (Doab) 11. Campaña de promoción en redes y medios (generación de contenidos) 12. Distribución del libro impreso en librerías Gandhi, Sótano y FCE Así se vera el libro publicado: https://doi.org/10.52501/cc.013	1	\$44,827.59	\$44,827.59
IMPORTE CON LETRA: Cincuenta y dos mil pesos 00/100 M.N.		SUB-TOTAL	\$44,827.59
		I.V.A.	\$7,172.41
		TOTAL	\$52,000.00

CONDICIONES DE PAGO y PRESTACIÓN DE SERVICIOS

LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:	Electrónico	FECHAS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS	FIANZAS			
PAGO DE CONTADO <input type="checkbox"/>	PAGO:	FECHA DE INICIO:	13/09/2023	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>		
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0%	FECHA DE CONCLUSIÓN:	17/11/2023	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Crédito 20 días
Garantía de 1 año contra vicios ocultos
COSTO INCLUYE VALOR AGREGADO Y ACCESO ABIERTO EN AMAZON, GOOGLE PLAY, ITUNES Y GANDHI

OBSERVACIONES

ELABORO:
MTRA. ANA LILIA LOZANO MARTÍNEZ

AUTORIZO:
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
MTRA. CYNTHIA RUANO MÉNDEZ

Vo. Bo.:
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
DRA. BLANCA ESTELA CHÁVEZ BLANCO

1
2
NOMBRE y FIRMA DEL PRESTADOR
Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Servicio

Declara LA UNIVERSIDAD

- I. Que es un organismo público descentralizado del gobierno del Estado de Jalisco con autonomía, personalidad jurídica y patrimonio propios de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero de su Ley Orgánica publicada por el ejecutivo estatal el día 15 de enero de 1994, en ejecución del decreto número 15,319 del H. Congreso del Estado de Jalisco.
- II. Que es atribución de la Universidad de Guadalajara, conforme a la fracción XI del artículo 6 de la Ley Orgánica, administrar su patrimonio.
- III. Que el Rector General es la máxima autoridad ejecutiva de la Universidad, representante legal de la misma, de conformidad con el artículo 32 de la Ley Orgánica de la Universidad.
- IV. Que señala como domicilio legal el ubicado en la Avenida Juárez No. 976, colonia Centro en esta ciudad de Guadalajara, Jalisco, código postal 44100.

Declara EL PRESTADOR

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y obligarse a prestar los servicios que le sean contratados por LA UNIVERSIDAD, de conformidad con la escritura pública o póliza de constitución de la empresa, para el caso de persona moral.
- II. Que se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Que bajo protesta de decir verdad señala que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 29 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Que para efectos del presente instrumento señala como domicilio el registrado en la CARÁTULA del presente.

Declaran las partes que han convenido celebrar el presente instrumento, para lo cual se sujetan a lo establecido en las siguientes:

CLAUSULAS:

PRIMERA.- LA UNIVERSIDAD contrata los servicios de EL PRESTADOR, para que realice las actividades descritas en la CARÁTULA o en el (los) anexo (s) del presente.

SEGUNDA.- EL PRESTADOR se compromete a prestar los servicios requeridos, conforme se describe en la CARÁTULA del presente instrumento o en su caso en el (los) anexo (s) correspondiente (s).

Para el caso de la prestación de servicios EL PRESTADOR rendirá un informe cada 15 días o conforme se especifique en el documento anexo, a partir de la firma del presente y hasta la conclusión del mismo, en el que se detalle con precisión los avances de los servicios.

TERCERA.- LA UNIVERSIDAD se compromete a pagar conforme a lo señalado en la CARÁTULA del presente, la cantidad total que por concepto de servicios se señala en la misma. Al respecto queda establecido que dichos pagos se realizarán a EL PRESTADOR previa entrega del comprobante fiscal correspondiente y con los requisitos que las leyes fiscales establecen.

Por su parte EL PRESTADOR asume cualquier obligación fiscal que se derive del presente instrumento, sacando en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación que al respecto se pudiera originar.

CUARTA.- LA UNIVERSIDAD, se compromete en la medida de sus posibilidades a facilitar a EL PRESTADOR toda aquella información que se necesaria y requerida a fin de obtener resultados óptimos de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

QUINTA.- La vigencia del presente instrumento deberá sujetarse a lo establecido en la CARÁTULA.

SEXTA.- EL PRESTADOR se compromete a entregar a LA UNIVERSIDAD toda la documentación que estuviese en su poder, relacionada con los trabajos objeto del presente, después de la terminación de la vigencia de este instrumento.

SÉPTIMA.- LA UNIVERSIDAD podrá en todo momento realizar sin previo aviso, visitas para supervisar los avances y calidad de los servicios que se requieran, obligándose EL PRESTADOR a ofrecer todas las facilidades a su alcance para que LA UNIVERSIDAD pueda realizar dicha visita.

En este sentido LA UNIVERSIDAD podrá solicitar los cambios que considere necesarios, mismos que deberá atender el PRESTADOR, a efecto de que las modificaciones solicitadas, se reflejen en los productos finales que entregará.

OCTAVA.- EL PRESTADOR, se obliga a:

- 1) Observar la legalidad, honestidad, imparcialidad, ética y eficacia en el desempeño de los servicios que preste.
- 2) Aplicar todos sus conocimientos técnicos y científicos al servicio de LA UNIVERSIDAD, así como al desempeño de las actividades convenidas.
- 3) Rendir cuentas de sus servicios a LA UNIVERSIDAD.
- 4) Guardar el secreto profesional respecto a la información que maneje por tal motivo, salvo los informes legales que deban rendir ante las autoridades competentes.
- 5) Cumplir con las demás obligaciones que le corresponden conforme a la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.
- 6) En caso de que EL PRESTADOR, su personal, o cualquier persona que éste designe, realice obras o actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente, estará obligado a prevenir, minimizar o reparar los daños que cause, así como a asumir los costos que dicha afectación implique.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en las fracciones I, II, VII, XV, XVI y XX del artículo 12 de la Ley para el Ejercicio de las Actividades Profesionales del Estado de Jalisco, y fracción IV del Artículo 15 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Medio Ambiente; respondiendo por daños y perjuicios en caso de violación.

NOVENA.- En caso de que así se acuerde por las partes, EL PRESTADOR otorgará a favor de LA UNIVERSIDAD las fianzas que a continuación se describen, expedidas por una compañía legalmente constituida y registrada, con domicilio en la ciudad de Guadalajara, Jalisco y que se sujete a la jurisdicción de los tribunales judiciales en esta misma ciudad.

- I. Fianza para garantizar la correcta aplicación del anticipo, que en su caso se otorgue y por el importe de éste.
- II. Fianza del 10% del valor total del presente, para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el mismo.

EL PRESTADOR se obliga a entregar a LA UNIVERSIDAD las fianzas antes establecidas en los siguientes términos:

- a) La establecida en la fracción I previo a la entrega de dicho anticipo.
- b) La establecida en la fracción II a la firma del presente instrumento.

DECIMA.- EL PRESTADOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD y conforme a lo señalado por las disposiciones legales aplicables por los defectos o por la mala ejecución en los servicios objeto del presente.

DECIMA PRIMERA.- Las partes convienen que EL PRESTADOR será responsable ante LA UNIVERSIDAD por negligencia, impericia, dolo o mala fe de su parte o de cualquiera de las personas dependientes de EL PRESTADOR, de conformidad con lo establecido en el artículo 2261 del Código Civil del Estado de Jalisco.

DÉCIMA SEGUNDA.- Ambas partes reconocen que la relación legal entre ellas es la de dos partes independientes que celebran una orden de servicios, tal y como se señala en este instrumento, por lo tanto queda expresamente convenido que a ninguna de las partes se le otorga el derecho o la autoridad para asumir o crear obligación o responsabilidad expresa o tácita a nombre y cuenta de la otra para obligarlo de forma alguna.

Asimismo queda estipulado que en caso que EL PRESTADOR quiera contratar persona alguna para el desempeño de cualquier actividad relacionada con los servicios contratados podrá bajo su propia responsabilidad, asumiendo el carácter de patrón para todos los efectos legales correspondientes, desligando a LA UNIVERSIDAD, de cualquier conflicto que se suscite entre el prestador y su personal contratado.

DÉCIMA TERCERA.- Las partes convienen que EL PRESTADOR se compromete a cumplir con todas y cada una de las obligaciones que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro social y demás ordenamientos legales aplicables a los patrones, por lo tanto EL PRESTADOR será el único responsable y obligado frente a los trabajadores ante todo tipo de autoridades ya sean administrativas, judiciales o laborales federales, estatales o municipales, por todas las obligaciones derivadas y relacionadas con la prestación de los servicios objeto del presente y de la relación laboral. En consecuencia, EL PRESTADOR asume todas las responsabilidades como patrón en relación con los trabajadores que emplee en la prestación de los servicios, directamente o en su caso por medio de subcontratistas, liberando de posibles indemnizaciones, demandas o cualquier reclamación que éstos hicieran en contra de LA UNIVERSIDAD.

En consecuencia LA UNIVERSIDAD no será responsable por ninguna reclamación que en contra de EL PRESTADOR presenten sus empleados o colaboradores obligándose éste a sacar en paz y a salvo a LA UNIVERSIDAD de cualquier reclamación de esta naturaleza, ya sea laboral, civil o penal incluyéndose los accidentes de trabajo.

Asimismo, será obligación de EL PRESTADOR hacer el pago de las contribuciones correspondientes de los trabajadores que emplee.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes acuerdan que todos los resultados derivados de los trabajos objeto del presente y que sean susceptibles de protección por alguna de las figuras establecidas por la propiedad intelectual, será propiedad de LA UNIVERSIDAD en su totalidad. De igual forma EL PRESTADOR estará obligado a firmar o recabar las firmas de sus trabajadores, cuando así se lo requiera LA UNIVERSIDAD, a efecto de realizar los registros ante las autoridades en materia de propiedad intelectual que considere conveniente esta última.

DECIMA QUINTA.- EL PRESTADOR se obliga a manejar con la debida confidencialidad y a no divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, la información, documentos o resultados obtenidos de los trabajos, objeto del presente, sin la previa autorización expresa y por escrito de LA UNIVERSIDAD, estando obligado a pagar los daños y perjuicios que en su caso ocasiona a LA UNIVERSIDAD por el incumplimiento de la presente disposición.

DÉCIMA SEXTA.- Para todos los efectos a que haya lugar a notificaciones o avisos derivados del presente, éstos se efectuarán por escrito en los domicilios que se han señalado en la carátula o en el domicilio que en su momento se notifique por escrito a la otra parte.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las partes acuerdan que LA UNIVERSIDAD podrá dar por terminado de manera anticipada el presente, previo acuerdo y finiquito que para tal efecto se celebre, debiéndose dar el aviso correspondiente, cuando menos con cinco días de anticipación.

DÉCIMA OCTAVA.- El presente instrumento podrá ser modificado previo acuerdo por escrito entre las partes y durante la vigencia del mismo, apegándose a la normatividad aplicable y a través de los instrumentos jurídicos correspondientes, obligándose las partes a las nuevas estipulaciones, a partir de la fecha de su firma.

DÉCIMA NOVENA.- Queda establecido que EL PRESTADOR no podrá ceder o transferir parcial o totalmente los derechos y las obligaciones del presente instrumento, sin el previo consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, siendo responsable de los daños y perjuicios que tal incumplimiento cause.

VIGÉSIMA.- Si alguna de las disposiciones contenidas en el presente llegara a declararse nula por alguna autoridad tal situación no afectará la validez y exigibilidad del resto de las disposiciones establecidas en el mismo. Al respecto las partes negociarán de buena fe la sustitución o modificación mutuamente satisfactoria de la cláusula o cláusulas declaradas nulas o invalidas por otras en términos similares y eficaces.

En caso de que el presente llegara a declararse nulo por la autoridad competente o el mismo se rescindiera por causa imputable a EL PRESTADOR, el mismo estará obligado a devolver a LA UNIVERSIDAD la o las cantidades que les hayan sido entregadas más la actualización correspondiente conforme al índice nacional de precios al consumidor, tomando como base la fecha en que se realizó la primera entrega por parte de LA UNIVERSIDAD y la fecha en que sean devueltas las mismas, lo anterior independientemente de los daños y perjuicios que por tal motivo tenga derecho a reclamar LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Queda expresamente convenido que la falta de cumplimiento por parte de EL PRESTADOR a cualquiera de las obligaciones que aquí se contraen y aquellas otras que emanan del Código Civil del Estado de Jalisco y demás legislación aplicable al caso, será motivo de rescisión del presente y generará el pago de los daños y perjuicios que el incumplimiento cause.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Ambas partes acuerdan que en caso de retraso por parte de EL PRESTADOR pagara a LA UNIVERSIDAD el 1.5% del monto total del presente instrumento, por cada día adicional que transcurra a partir de la fecha de conclusión señalada en la carátula del presente instrumento, cantidad que podrá ser deducida de los pagos pendiente por parte de LA UNIVERSIDAD.

VIGÉSIMA TERCERA.- Ambas partes acuerdan que cualquier controversia relacionada con la interpretación, contenido o ejecución del presente se sujetará a lo establecido en el mismo y de manera supletoria a lo señalado en los documentos señalados a continuación y en el orden siguiente; en el anexo, las bases del procedimiento correspondiente que en su caso se hayan emitido, la propuesta presentada por EL PRESTADOR y la legislación aplicable.

En este sentido queda establecido que si existe alguna discrepancia en la información contenida alguno de los documentos señalados en el párrafo anterior, siempre será aplicable la disposición que sea más favorable para LA UNIVERSIDAD, quedando sin efecto la disposición distinta.

VIGÉSIMA CUARTA.- Para todo lo relacionado con la interpretación y cumplimiento del presente, las partes se someten voluntariamente a la jurisdicción y competencia de las autoridades de la ciudad de Guadalajara, Jalisco, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles en virtud de su domicilio presente o futuro.

Leído que fue el presente instrumento por las partes y conformes con su contenido y alcance ratificaron y firmaron.

RFC emisor: ECC200724GY6
 Nombre emisor: EDICIONES COMUNICACION CIENTIFICA
 RFC receptor: UGU250907MH5
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Código postal del receptor: 44100
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 3
 No. de serie del CSD: 4
 Código postal, fecha y hora de emisión: 03940 2023-10-24 13:06:33
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento		Objeto impuesto	
82111800		1.00	E48	Unidad de servicio	22,413.79	22,413.79			Si objeto de impuesto.	
Descripción	SERVICIOS DE EDICION DEL LIBRO PROCESOS LOCALES DE INCLUSION-MARGINACION Y GESTION CULTURAL DEL DR TONATIUH LAY POR SU APOYO PROSNI				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento	Número de cuanta predial				IVA	Traslado	22,413.79	Tasa	16.00%	3,586.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 22,413.79
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 3,586.21
 Total \$ 26,000.00

Sello digital del CFDI:



Sello digital del SAT:



Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:



RFC del proveedor de certificación: 8
 Fecha y hora de certificación: 2023-10-24 13:07:11
 No. de serie del certificado SAT 9

Comprobante Validado en la pagina del SAT

U006 2023
 Subsidio Estatal
 OPERADO

Logo of Universidad de Guadalajara
 Fecha 29-10-2023
 Cargo PTC
 ISRAEL TONATIUH LAY ORDEANU
 NOMBRE Y FIRMA
 RECIBI DE CONFORMIDAD

5/11/23

RFC emisor: ECC200724GY6
 Nombre emisor: EDICIONES COMUNICACION CIENTIFICA
 RFC receptor: UGU250907MH5
 Nombre receptor: UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
 Código postal del receptor: 44100
 Régimen fiscal receptor: Personas Morales con Fines no Lucrativos
 Uso CFDI: Gastos en general.

Folio fiscal: 11
 No. de serie del CSD: 12
 Código postal, fecha y hora de emisión: 03940 2023-10-24 13:10:45
 Efecto de comprobante: Ingreso
 Régimen fiscal: Régimen Simplificado de Confianza
 Exportación: No aplica

Conceptos

Clave del producto y/o servicio	No. identificación	Cantidad	Clave de unidad	Unidad	Valor unitario	Importe	Descuento	Objeto impuesto		
82111800		1.00	E48	Unidad de servicio	22,413.79	22,413.79		Si objeto de impuesto.		
Descripción	SERVICIOS DE EDICION DEL LIBRO PROCESOS LOCALES DE INCLUSION-MARGINACION Y GESTION CULTURAL DEL DR. GABRIEL HERNANDEZ POR SU APOYO PROSNI.				Impuesto	Tipo	Base	Tipo Factor	Tasa o Cuota	Importe
Número de pedimento	Número de cuenta predial				IVA	Traslado	22,413.79	Tasa	16.00%	3,586.21

Moneda: Peso Mexicano
 Forma de pago: Por definir
 Método de pago: Pago en parcialidades o diferido

Subtotal \$ 22,413.79
 Impuestos trasladados IVA 16.00% \$ 3,586.21
 Total \$ 26,000.00

Sello digital del CFDI: 13

Sello digital del SAT: 14

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT: 15

RFC del proveedor de certificación: 16
 No. de serie del certificado SAT: 17
 Fecha y hora de certificación: 2023-10-24 13:11:19

Comprobante Validado en la pagina del SAT

U006 2023
Subsidio Estatal
OPERADO

Sistema de Universidad Virtual



Fecha: 24/10/2023
 Cargo: PTC "A"

Dr. Luis Gabriel Hernández Valencia

NOMBRE Y FIRMA
 RECIBI DE CONFORMIDAD

[Handwritten signature]

Este documento es una representación impresa de un CFDI

341B



**COMUNICACIÓN
CIENTÍFICA** PUBLICACIONES
ARBITRADAS

RENIECYT (CONACYT): 19

<https://www.comunicacion-cientifica.com>

TÍTULO: PROCESOS LOCALES DE INCLUSIÓN-MARGINACIÓN CULTURALES, EDUCATIVOS Y MEDIÁTICOS

COORDINADOR: Israel Tonatiuh Lay Arellano

COTIZACIÓN 1

CIUDAD DE MÉXICO, 15 AGOSTO DE 2023



Dimensions



Dr. Israel Tonatiuh Lay Arellab, UDG

Mediante la presente pongo a su consideración la publicación de la siguiente obra

• **Características técnicas**

Tamaño: 16.5 x 23 cm

Forros: 4 x 0 cuatro tintas

Páginas aproximadas: **172**

Papel Interiores: Bond Ahuesado de 75 gr.

Interiores: 1 x 1 negro

Encuadernación: Cosida Pegada

Tipografía: Minion de 12 pts.

Forros: Cartulina SBS de 12 pts.

• **Características de la edición**

Formación / Dos lecturas de pruebas / Diseño de forros / 30 Diseño de objetos

SERVICIOS DE VALOR AGREGADO INCLUIDOS

1. **DICTAMINACIÓN DE PARES CIEGOS EXTERNOS (TRANSPARENCIA TOTAL)**
2. Trámite de ISBN y **DOI (DIGITAL OBJECT IDENTIFIER)**
3. **Acceso Abierto** al libro completo en línea **PDF y Epub3**
4. **Autenticación** de similitud software **Turnitin**
5. Versión en **HTML5** vinculado a Research Gate y Google Play
6. **Acceso Abierto en Epub3 para Amazon, GooglePlay, Gandhi e Itunes**
7. Edición del texto con metadatos
8. Perfil curricular de los autores con ORCID en home del libro
9. Métricas: vistas, descargas y meciones (Dimensions)
10. Indexación internacional (Doab)
11. Campaña de promoción en redes y medios (generación de contenidos)
12. Distribución del libro impreso en librerías Gandhi, Sótano y FCE

Así se vería su libro publicado: <https://doi.org/10.52501/cc.013>

WWW.COMUNICACION-CIENTIFICA.COM

EDICIONES COMUNICACIÓN CIENTÍFICA S.A DE CV

RFC: ECC200724GY6

Cuenta bancaria: 20 21

Clabe: 22

Av. Insurgentes Sur 1602, piso 4, suite 400,

Crédito Constructor, Benito Juárez, 03940, cdmx.

móvil: 27 y

oficina: +(52) 55 5696-6541

email: infocomunicacioncientifica@gmail.com

Twitter: comunicacioncientificapublicaciones

Facebook: @ComunidadCientz

Atentamente

23

Apoderada Legal

Ediciones Comunicación Científica

S.A. de CV

COSTO INCLUYE VALOR AGREGADO Y ACCESO ABIERTO EN AMAZON, GOOGLE PLAY, ITUNES Y GANDHI

• Epub3 para venta en Amazon, Google Pay, Itunes, y servicios agregados:

CONDICIONES DE PAGO: 20 días hábiles después de entrega

VIGENCIA DE COTIZACIÓN: 120 días hábiles

TIEMPO DE ENTREGA: 60 días hábiles

GARANTÍA: 1 AÑO contra vicios ocultos

ENVÍO AL INTERIORE DE LA REPÚBLICA

\$52,000.00 (iva incluido)

44,827.59 sub
7,172.41 iva.



PROCESOS LOCALES DE INCLUSIÓN- MARGINACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL

Ciudad de México, 30 de agosto de 2023

Israel Tonatiuh Lay
Universidad de Guadalajara

PROCESOS LOCALES DE INCLUSIÓN-MARGINACIÓN Y GESTIÓN CULTURAL

Trámite de ISBN, incluye dos correcciones de estilo, dictaminación de la obra, diseño de portada,

Se entrega PDF interactivo.

Páginas: 220

Tamaño: 16.5 x 23 cm

PDF:

\$59,000.00 pesos (iva incluido)

Tiempo de entrega: 5 meses.

Condiciones de pago: 20 días crédito después de entrega.

Vigencia de la cotización 1 mes

50,862.07 sub
8,137.93 iva

ATENTAMENTE

Sr. 24 editor de Colofón Ediciones Académicas

COLOFÓN SA DE CV

Frans Halls 130, Col. Alfonso XIII, 01460, México, cel. 55 3674-5467.

Email: colofonedicionesacademicas@gmail.com

Ciudad de México, a 11 de septiembre de 2023

Dr. Israel Tonatiuh Lay Arellano

COTIZACIÓN

Estimado Israel Tonatiuh, en atención a su solicitud, pongo a su consideración la cotización de para la edición de la obra **Procesos locales de inclusión-marginación culturales, educativos y mediáticos** con las siguientes características:

Tamaño final:	16.5 x 23 cm
Número de páginas:	220
Tiro:	1 ejemplar electrónico (PDF)
Tintas interiores:	1 x 1 con placas presencibilizadas
Papel para interiores:	Snow cream de 60 gr.
Tintas portada:	4 x 0 con placas presencibilizadas a 200 líneas por pulgada
Cartulina para portada:	Couché de 300 gr.
Acabados:	Plastificado mate de importación Retractilado con poliolefina
Encuadernación:	Rústica cosida con solapas de 12.5 cm.

El presupuesto incluye el proceso de edición: corrección de estilo y cuidado editorial, formación, edición, impresión y edición digital (Epub).

Gestión de ISBN para el formato digital e impreso.

Todos nuestros libros son dictaminados a través del procedimiento doble ciego.

Subtotal	\$80,810.00
Iva 16%	<u>\$12,929.60</u>
Total	\$93,739.60

Atentamente,

25

26

Productora de Contenidos Culturales Sagahon Repoll, S. de R.L.

Concepción Béistegui 2103-C4, Narvarte, D.F. +52 (55) 1107-7749 +52 (55) 6385-4990

